

ACOGI SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 347 / 255

N° Int.:2112860

ANTOFAGASTA, 11/02/2010

VISTOS: Resolución Exenta 884 del 2010 de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 174 de fecha 20 de Enero de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a PEDRO MESACH VEGA CABELLO representante de la EMPRESA SEBASTIAN GABRIEL VIVALDI RAMIREZ INV. E.I.R.L., RUT ~~5270027475~~, una multa en dinero de \$468.314 (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos), por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración; de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a PEDRO MESACH VEGA CABELLO representante de la EMPRESA SEBASTIAN GABRIEL VIVALDI RAMIREZ INV. E.I.R.L. \$234.157 (doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos), monto pagado mediante el Vale Vista N° 4975111 del 04/02/2010 del BANCO ESTADO Sucursal Antofagasta.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Calama
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.